

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11399 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 11 de marzo de 2013 se ha dictado Auto aprobando plan de liquidación del concursado, "Millenium Technologies for Living House, S.L.", concurso número 586/2008.

1. Puesto de manifiesto en la Secretaria del Juzgado el plan preparado por la administración concursal, ha transcurrido el plazo de quince días, por lo que procede su aprobación.

2. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable conforme a lo dispuesto al artículo 168 LC.

3. Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Madrid, 11 de marzo de 2013.- El Secretario.

ID: A130012990-1